



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO
NACIONAL
DE GERIATRÍA**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FUNCIONES.

1. Elaborar y realizar las actualizaciones del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (PAAASOP), informando a las instancias internas y externas correspondientes, para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables vigentes en la materia.
2. Organizar el registro de las operaciones presupuestarias, financieras y contables, para contar con registros principales y auxiliares que muestren los avances contables y presupuestales para el seguimiento y evaluación del presupuesto.
3. Gestionar y controlar el ejercicio y aplicación del presupuesto autorizado y la administración del fondo fijo asignado al Instituto, con el propósito de mantener la transparencia en el ejercicio de los recursos financieros.
4. Autorizar la gestión del trámite de pago a proveedores de bienes y servicios, una vez que hayan sido cumplidos los requisitos legales y administrativos establecidos en materia de adquisiciones y conforme a las disposiciones de los contratos adjudicados, con el fin lograr el funcionamiento óptimo del Instituto.
5. Administrar la asignación y/o transferencia de recursos de partidas de gasto deficitarias presupuestal, dando atención a las prioridades operativas del Instituto, para dar cumplimiento a los programas institucionales.
6. Contratar la apertura de las cuentas de inversión financiera de renta fija o de rendimiento garantizado del Instituto, con el fin de contribuir a los avances científicos académicos en materia de Geriátría.
7. Suministrar los servicios solicitados por el personal para satisfacer las necesidades materiales y de servicios generales de las áreas sustantivas y de apoyo, para contribuir a que las áreas cuenten con los elementos necesarios para su funcionamiento, considerando las disposiciones aplicables vigentes.
8. Elaborar e instrumentar un sistema de inventarios de bienes de consumo y activo fijo estableciendo un resguardo de los mismos, con el fin de controlar su existencia, y la programación de los recursos financieros, para mantener las existencias mínimas de bienes de consumo.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO
NACIONAL
DE GERIATRÍA**

9. Realizar la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos de la Institución, con base en el análisis de la información presupuestaria, financiera de ejercicios anteriores y en las necesidades determinadas por las áreas sustantivas y de apoyo, para contar con los recursos necesarios en apoyo a la gestión institucional.

Fundamento normativo: Manual de Organización Específico del INGER, página 56

